

<b>PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA:</b> Informe Derechos de Autor	<b>FECHA DE AUDITORÍA:</b> 04 de febrero de 2024.										
<b>EQUIPO AUDITOR:</b> DIEGO ALBERTO CASAS MORALES											
<b>OBJETO:</b> Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.											
<b>ALCANCE:</b> Derecho de autor sobre Software de la vigencia 2023 – Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.											
<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p> <p>Las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002, dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.</p> <p>La Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”. En ese mismo sentido, la Circular 017 del 1° de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador. Adicionalmente, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011, se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información; y la Circular 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento.</p> <p>La revisión y verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, tomó como base, la información respecto al hardware y software de la oficina de sistemas de la EDAT S.A E.S.P.</p>											
<p><b>Inventario Hardware.</b></p> <table border="1" data-bbox="228 1654 1508 1850"> <tr> <td data-bbox="228 1654 870 1717">¿Con cuántos equipos PC (computadores) cuenta la Entidad?</td> <td data-bbox="870 1654 1508 1717">58</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1717 870 1749">¿Con cuántos portátiles cuenta la Entidad?</td> <td data-bbox="870 1717 1508 1749">8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1749 870 1780">¿Con cuántos servidores cuenta la Entidad?</td> <td data-bbox="870 1749 1508 1780">0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1780 870 1812">¿Cuántos equipos son adquiridos por la Entidad?</td> <td data-bbox="870 1780 1508 1812">58</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1812 870 1850">¿Cuántos equipos son arrendados por la Entidad?</td> <td data-bbox="870 1812 1508 1850">0</td> </tr> </table>		¿Con cuántos equipos PC (computadores) cuenta la Entidad?	58	¿Con cuántos portátiles cuenta la Entidad?	8	¿Con cuántos servidores cuenta la Entidad?	0	¿Cuántos equipos son adquiridos por la Entidad?	58	¿Cuántos equipos son arrendados por la Entidad?	0
¿Con cuántos equipos PC (computadores) cuenta la Entidad?	58										
¿Con cuántos portátiles cuenta la Entidad?	8										
¿Con cuántos servidores cuenta la Entidad?	0										
¿Cuántos equipos son adquiridos por la Entidad?	58										
¿Cuántos equipos son arrendados por la Entidad?	0										

### **Inventario Software.**

Sistema Operativo (Programas que controla el funcionamiento de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas, como por ejemplo Windows XP, Windows 7, Windows 10, Linux, etc.)

1. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los computadores de la Entidad?	58
2. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los portátiles la Entidad?	58
3. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los servidores de la Entidad?	58

Paquete de oficina, paquete ofimático, o suite de oficina (Aplicaciones informáticas utilizadas en oficinas, para realizar diferentes funciones sobre archivos y documentos, como crear, modificar, organizar, escanear, imprimir, entre otros; tales como Microsoft Office, OpenOffice, Star Office, etc.)

1. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los computadores de la Entidad?	58
2. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los portátiles de la Entidad?	58
3. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los servidores de la Entidad?	58

### **MECANISMOS DE SEGURIDAD**

1. ¿Todos los usuarios de la Entidad tienen cuenta de usuario asignada para ingresar a los computadores?	Si
2. ¿Todos los computadores, portátiles y servidores de la Entidad tienen instalado el antivirus computacional?	Si
3. ¿Periódicamente a los usuarios de la Entidad que accedan a los computadores, se les solicita el cambio de contraseña a la cuenta asignada?	No

#### **4. Describa los mecanismos que ejecuta la Entidad para instalar o actualizar software.**

- Existe una mesa de servicios tecnológicos que recibe la solicitud de instalación de software a través de un buzón de correo electrónico.

**5. Describa que hace la Dependencia con el software o aplicativo que se encuentra en desuso o que ya no utilizan en cuanto a lo instalado en los computadores y sus licencias. (Destino final).**

- Teniendo en cuenta que el licenciamiento de software de ofimática o infraestructura se adquiere con la suscripción de un servicio anual, siempre estaremos en la última versión del software.
- Los fabricantes de software (Microsoft, Adobe, ...etc) proveen portales web para la asignación de licenciamiento, permitiendo llevar el control de las licencias que están pendientes de asignar, hacer reasignaciones, ...etc.
- El sistema operativo es actualizado durante el periodo en que se encuentre en servicio un equipo PC o portátiles, conforme a las políticas de licenciamiento del fabricante de software.
- Durante la vida útil del PC. Al momento en que el PC sale de servicio, es remitido al grupo de inventario de la entidad para que se adelante el proceso de baja y la licencia no puede ser utilizada en otro computador.

**6. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

- La instalación de software solo la pueden hacer usuarios autorizados de la mesa de servicios tecnológicos y su verificación periódica del estado de los equipos.

**7. Tabla (1) de la distribución de Sistemas Operativos por Tipo de Equipo Computacional**

Sistema operativo	Cantidad
<b>Equipos</b>	<b>58</b>
Microsoft Windows 10 Pro	48
Microsoft Windows 10 Enterprise	0
Microsoft Windows 11 Pro	9
Microsoft Windows 7 Professional	1
Microsoft Windows 8.1 Pro	0
Microsoft Windows 10 Pro for Workstations	0
Microsoft Windows 11 Pro for Workstations	0
<b>Portátiles</b>	<b>3</b>
Microsoft Windows 10 Pro	2
Microsoft Windows 11 Pro	1
<b>Sevidores</b>	<b>0</b>
Linux (centos 8.3.2011)	0
Linux (centos 8.4.2105)	0

Linux (centos PanOS)	0
Linux (redhat 7.6)	0
Linux (ubuntu 18.04)	0
Linux (ubuntu 20.04)	0
Linux CentOS 4/5/6 (64-bit)	0
Linux CentOS 7 (64-bit)	0
Linux Oracle 8	0
Linux other 3.x or later	0
Linux Red Hat Enterprise 8	0
Linux Ubuntu (32-bit)	0
Microsoft Windows 10	0
Microsoft Windows 10 Enterprise for Virtual Desktops	0
Microsoft Windows 11	0
Microsoft Windows 7 Pro	0
Microsoft Windows 8.x (32-bit)	0
Microsoft Windows Server 2000	0
Microsoft Windows Server 2003	0
Microsoft Windows Server 2008	0
Microsoft Windows Server 2012	0
Microsoft Windows Server 2016	0
Microsoft Windows Server 2019	0
Microsoft Windows Server 2022	0

**8. Tabla (2) la distribución de Suite de Oficina por Tipo de Equipo Computacional:**

LICENCIA	CANTIDAD
<b>COMPUTADORES ESCRITORIO</b>	<b>50</b>
PROJECTPROFESSIONAL	0
Office_365_E3	34
Office_365_E1	0
Microsoft_365_E3	0
POWERAPPS_DEV	0
POWERAPPS_VIRAL	0
POWERAPPS_INDIVIDUAL_USER	0

POWER_BI_PRO	0
CCIBOTS_PRIVPREV_VIRAL	0
Dynamics_365_Sales_Premium_Viral_Trial	0
Adobe Creative Cloud	1
<b>COMPUTADORES PORTÁTILES</b>	<b>8</b>
Aplicaciones_Office	7
Office_365_E3	1
<b>Cantidad</b>	<b>43</b>

#### **CONCLUSIÓN:**

- El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las normas en cuanto a los derechos de autor en el tema de licenciamiento de software por parte del EDAT.
- A través del inventario de hardware y software suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, se observó interés por mantener y gestionar la información del inventario de software y hardware de la Entidad; sin embargo, debido a que no se cuenta con un aplicativo que integre el inventario de hardware y software con la gestión de las solicitudes de los usuarios y la realización de tareas manuales; los controles implementados no son suficientes y acordes con lo requerido en la gestión del inventario de hardware y software.
- Si bien no se evidenciaron inconsistencias en el inventario de hardware y software, con relación al número de equipos computacionales y licencias de software, la Entidad aún no dispone de una herramienta de software (aplicativo) que le permita integrar la gestión de solicitudes por parte de los usuarios y la gestión de Infraestructura Tecnológica.
- La Entidad cuenta con 58 equipos informáticos, en los cuales se encuentra una suite de oficina debidamente instalada y licenciada de Microsoft y 43 equipos computacionales, correspondientes a servidores o equipos informáticos que en función de su utilización no requieren la instalación de un paquete ofimático.

#### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda realizar una evaluación y análisis de requerimiento de talento humano y de recursos económicos, con el objeto de identificar las capacidades actuales y futuras de los servicios tecnológicos, para implementar un plan de apropiación y capacidad de los servicios tecnológicos de la entidad; de tal manera que se garantice la prestación de los servicios de Infraestructura Tecnológica con las características mínimas indicadas en la Guía G.ST.01 - Guía del dominio de servicios tecnológicos y los lineamientos LI.GO.05 - Capacidades y recursos de TI y LI.ST.07 - Capacidad de los Servicios Tecnológicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
- Se recomienda evaluar e implementar un sistema de información integral de gestión de solicitudes de los usuarios y de gestión de Infraestructura Tecnológica, que permita la automatización de los datos

sobre los equipos, contratos de licencias de software, seguimiento a todos los activos informáticos, inventario de hardware y software resumido y detallado, relación de las aplicaciones que se usan con las licencias que están instaladas, rastreo de equipos, alertas automáticas a los administradores ante cualquier cambio en la gestión del inventario de hardware y software con ayuda de las políticas de notificación que se establezcan, datos de fabricante-proveedor, contratos, facturas, historial de mantenimiento, vencimiento de garantías, entre otros.

- Se recomienda realizar una actividad de revisión, depuración y si es el caso, baja de equipos computacionales y de licencias, en el inventario de hardware y software; que, por razones de tecnología o sistemas operativos obsoletos, o que están fuera de uso y sin soporte por parte del fabricante, deben ser retirados del inventario; de tal manera que se garantice tener un inventario real y exacto de equipos computacionales y de licencias disponibles, que permita la proyección de futuras adquisiciones



---

**Diego Alberto Casas Morales**  
**Coordinador de Evaluación y Seguimiento**

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023**

**Respetado(a) Usuario(a):**

**DIEGO ALBERTO CASAS MORALES**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A .E.S.P**

**Ibague (Tolima)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Tolima
Municipio	Ibague
Entidad	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A .E.S.P
Nit	900235058
Nombre funcionario	DIEGO ALBERTO CASAS MORALES
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	58
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La instalación de software solo la pueden hacer usuarios autorizados de la mesa de servicios tecnológicos y su verificación periódica del estado de los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	mediante un comité de bajas se toman las determinaciones de ley para la baja de los equipos
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.edat.gov.co/edat/dependencias/control-interno/718-informe-de-derechos-de-autor-software">https://www.edat.gov.co/edat/dependencias/control-interno/718-informe-de-derechos-de-autor-software</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@edat.gov.co](mailto:controlinterno@edat.gov.co)